

== =ACTA NUM. 15.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 50 minutos del día **11 de enero de 2013**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 12, 13 y 14.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal por el período del 21 de diciembre de 2012 al 10 de enero de 2013.**-----
- VI. **Dictamen que aprueba la propuesta presentada por la Directora General del DIF Municipal Colima, para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima.**-----
- VII. **Dictamen que aprueba la suscripción de un Contrato de Comodato a celebrarse entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y BANCA MIFEL, S.A. de C.V., respecto de dos locales comerciales ubicados en el Centro Comercial Zentralia Colima.**-----
- VIII. **Dictamen que aprueba diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- IX. **Asuntos Generales.**-----
- X. **Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano; el Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----



# ACTAS DE CABILDO

1530

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que las Actas N° 12, 13 y 14 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo las Actas N° 12, 13 y 14, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 21 de diciembre de 2012 al 10 de enero de 2013. -----

**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Minerva Jiménez Herrera, a nombre de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, dio lectura al dictamen que aprueba la propuesta presentada por la Directora General del DIF Municipal Colima, para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO**-----

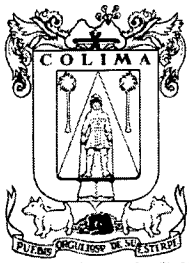
**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-1783/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, se turnó la Comunicación No. D-96/2012, suscrita por la Directora General del DIF Municipal, mediante la cual remite la propuesta para la Conformación del nuevo Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima, lo anterior para que la Comisión, elabore el Dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. D-96/2012, de fecha 10 de Diciembre de 2012, suscrito por la LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO Directora General del DIF Municipal Colima y dirigido al LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que de acuerdo con el Artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Colima, mismo que textualmente señala "En cada Municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas, compuesto de un Presidente y de dos Vocales, que durante un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren en el mes de Enero de cada año, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida".-----

**TERCERO.-** Que la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima (DIF), propone para la conformación del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima a las siguientes personas, mismas que se han caracterizado por tener buenas costumbres y sobre todo un gran interés en ayudar y proteger a la infancia desvalida así como a las personas con discapacidad.-----

LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA  
PSICOLOGA SUSANA PARRASALES RAMÍREZ  
LIC. ROBERTO CHAPULA RINCÓN

PRESIDENTA  
VOCAL  
VOCAL



Cuyo perfil y actividades justifican la idoneidad para conformar el Consejo Local de Tutelas, de acuerdo a sus curriculums los cuales se reseñan brevemente a continuación.

**LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA**, propuesta para Presidenta del Consejo, actualmente se desempeña como Regidora en el H. Ayuntamiento de Colima y es Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cabildo Municipal de Colima.

La **PSICOLOGA SUSANA PARRASALES RAMÍREZ**, propuesta como Vocal del mismo Consejo, cuenta con el perfil profesional necesario para la debida designación de tutores y actualmente atiende casos relacionados con niños en el DIF MUNICIPAL COLIMA.

El **LIC. ROBERTO CHAPULA RINCÓN**, propuesto como Vocal del referido órgano, se ha desempeñado profesionalmente por varios años en el Área de Asistencia Jurídica y actualmente es el responsable de dicha Área del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el **Artículo 632** del Código Civil para el Estado de Colima, el Consejo Local de Tutelas, es un órgano de vigilancia e información que además de las funciones que expresamente le asignan varios de los artículos que proceden, tiene las obligaciones siguientes.

- I.- Formar y remitir a los Jueces del Ramo Civil o Mixtos de Primera Instancia una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez;
- II.- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores; dando aviso al juez, de las faltas u omisiones que notare;
- III.- Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;
- IV.- Investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;
- V.- Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 537;
- VI.- Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la propuesta presentada por la Directora General del DIF Municipal Colima para conformar el **CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, mismo que quedará integrado de la siguiente forma:

<b>LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA</b>	<b>PRESIDENTA</b>
<b>PSICOLOGA SUSANA PARRASALES RAMÍREZ</b>	<b>VOCAL</b>
<b>LIC. ROBERTO CHAPULA RINCÓN</b>	<b>VOCAL</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Directora General del DIF Municipal Colima, para que coordine la Toma de Protesta a los nuevos integrantes del **Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima**.

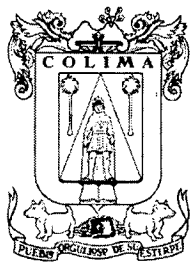
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 11 del mes de Enero del año dos mil Trece.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEPTIMO PUNTO.-** La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la suscripción de un Contrato de Comodato a celebrarse entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y **BANCA MIFEL, S.A. de C.V.**; respecto de dos locales comerciales ubicados en el Centro Comercial Zentralia Colima, el cual se transcribe a continuación:

# ACTAS DE CABILDO

154v



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-1818/2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la comunicación suscrita por La LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento de Colima, quien mediante memorándum No. DAJ-912/2012, turna para conocimiento, estudio y aprobación en su caso la autorización para celebrar un contrato con Banca Mifel, S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria, a través del Fideicomiso Administrativo No. 654/2005, a efecto de que se emita un Punto de Acuerdo que autorice la suscripción de un contrato de comodato, respecto a dos locales comerciales ubicados en el Centro Comercial Zentralia Colima, para establecer en ellos las Oficinas municipales de enlace para expedición de pasaportes y una caja receptora de los servicios que ofrece este H. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por La LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, Directora de Asuntos Jurídicos, de Ayuntamiento de Colima, en el cual solicita sea turnado a la COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL el proyecto de Contrato a celebrarse con BANCA MIFEL S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA a través del Fideicomiso Administrativo No. 654/2005, representado por el Sr. Elías Mercado Bazbaz, a efecto de que el H. Cabildo de Colima autorice un CONTRATO DE COMODATO, respecto a dos locales comerciales ubicados en el Centro Comercial Zentralia, Colima, siendo uno de ellos el local No. 271 con superficie de 65/65 metros cuadrados y el segundo local 272 con superficie de 62.96 metros cuadrados, ambos ubicados en la planta alta de dicho centro comercial.

**TERCERO.-** Que anexo al expediente enviado por la Secretaria se encuentra copia simple del Contrato de Comodato que celebran por una parte BANCA MIFEL, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA a través del FIDEICOMISO ADMINSITRATIVO 654/2005, en su carácter de "EL COMODANTE", representada en este acto por el SR. ELIAS MERCADO BAZBAZ, apoderado legal y por la otra parte el HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA a quien en lo sucesivo se le denominará "el comodatario", representado en este acto por los CC. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, Presidente Municipal; LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO, Sindico y LAE MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.

Contrato del cual se desprende en el punto 5, de las Declaraciones que: "...son objeto del presente contrato los locales comerciales ubicados en el centro comercial denominado ZENTRALIA COLIMA; así mismo que a continuación se describen: Local comercial 271 (doscientos setenta y uno con una superficie de 65.65 mts2, y 272 (doscientos setenta y dos con un a superficie aproximada de 62.96 mts2, ubicados en la planta alta, ambos locales tienen una superficie aproximada de 128.61 mts2. Mismos que quedan plenamente delimitados e identificados en los planos que se anexan al presente contrato ( Anexo 3), firmados por las partes que en el presente instrumento legal intervienen..."

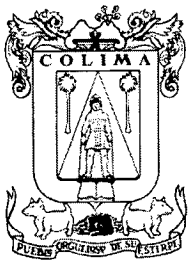
**CUARTO.-** Que las Cláusula del Contrato de Comodato son las siguientes:

"...PRIMERA.- OBJETO.- "EL COMODANTE" entrega a "EL COMODATARIO" y este recibe de conformidad, para su uso en forma gratuita los locales comerciales descritos en el numeral 5 de las declaraciones de "EL COMODANTE" del presente instrumento legal.

SEGUNDA.- DESTINO Y USO DE LOS LOCALES.- "EL COMODATARIO" se obliga a utilizar los locales comerciales única y exclusivamente con la finalidad de establecer oficinas municipales, quedando expresamente prohibido utilizarlo para cualquier otro fin.

TERCERA.- MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES.- Durante el tiempo en que los mencionados bienes inmuebles permanezcan en comodato, "EL COMODATARIO" se obliga a cuidar de su mantenimiento, conservación y a responder de todo deterioro que estos sufrieran por su culpa, así como dar aviso a "EL COMODANTE" de cualquier novedad que pudiese ser dañosa o perjudicial para los bienes objeto de este contrato.

CUARTA.- DURACIÓN. La duración de este contrato la han fijado las partes de común acuerdo en 24 (veinticuatro) meses calendario, iniciando el día 02 (dos) de enero de 2013 (dos mil trece) y finalizando el día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), como plazo máximo forzoso para ambas partes; pudiendo ser prorrogado por otros 12 (doce) meses calendario, previo aviso anticipado de 60 (sesenta) días, para que el "EL COMODANTE" autorice o niegue la solicitud con causa justificada, mediante oficio que se anexará al presente instrumento, como parte integral del mismo.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

156

QUINTA.- "EL COMODATARIO" a la terminación del presente contrato devolverá los bienes objeto del mismo a el "EL COMODANTE" en las mismas condiciones en que los recibe, salvo su deterioro normal.

SEXTA.- RENTA PACTADA PARA "EL COMODATARIO" SI NO DESOCUPA EL INMUEBLE. En caso de que "EL COMODATARIO" no desocupara el inmueble objeto del presente contrato en el tiempo pactado, éste deberá pagar una renta mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) con independencia de las acciones legales que "EL COMODANTE" ejerza para logara la desocupación del inmueble.

SÉPTIMA.- VALOR DEL INMUEBLE. Para establecer el valor del inmueble en caso de conflicto "EL COMODANTE" nombrará y pagará los honorarios de un Perito Valuador, quien deberá presentar un dictamen con el valor comercial real de los inmuebles objeto del presente contrato, de no presentarse el avalúo comercial en tiempo y forma se tomará como referencia el valor catastral del inmueble.

OCTAVA.- PÉRDIDA DE LOS LOCALES COMERCIALES. La pérdida del inmueble aun cuando sobrevenga por caso fortuito, es de cuenta de "EL COMODATARIO", quien deberá entregar el precio de conformidad con lo establecido en el avalúo comercial o en su caso tomando en cuenta el valor catastral del mismo.

NOVENA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes acuerdan que serán causas de rescisión de este instrumento contractual las siguientes:

I.- Que "EL COMODATARIO" entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute de los bienes dados en comodato, sin la autorización por escrito del H. Ayuntamiento.

II.- Que "EL COMODATARIO" le dé a los inmuebles dados en comodato un uso distinto del estipulado en el presente contrato.

III.- Por acuerdo de las partes.

IV.- Por actualizarse cualquiera de las causales de rescisión, previamente mencionadas, y por todas aquellas previstas en el Código Civil Vigente para el Estado de Colima.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación del presente contrato, así como para resolver cualquier conflicto que se pudiera suscitar con motivo del mismo, éstas convienen sujetarse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Colima, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderles. Para el caso de omitir algún concepto se estará a lo dispuesto en el capítulo respectivo del comodato en el Código Civil vigente para el Estado de Colima.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes contratantes manifiestan que en este acto jurídico no hay dolo, mala fe, error, violencia, ni otro vicio del consentimiento que afecte su validez o existencia y por ende renuncian a las acciones y derechos que en lo conducente les confieren los artículos relativos del Código Civil vigente para el Estado de Colima.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS. Para todos los efectos del presente contrato, "LAS PARTES", señalan lo siguiente:

"EL COMODANTE" señala como domicilio el ubicado en Circuito Guillermo González Camarena número 2000 1er piso, Colonia Centro, Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Distrito Federal, México.

"EL COMODATARIO" señala como domicilio el ubicado en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, de la Ciudad de Colima, Colima, C.P. 28000.

QUINTO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión que dictamina no tienen inconveniente en someter a Consideración del H. Cabildo se autorice la firma del Contrato de Comodato a celebrarse con BANCA MIFEL S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA a través del Fideicomiso Administrativo No. 654/2005, representado por el Sr. Elías Mercado Bazbaz como apoderado legal.

Lo anterior se fundamenta en las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, como lo son, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado o con los particulares, según se establece en el artículo 45, fracción I, Inciso i) de la ley del Municipio libre del Estado de Colima.

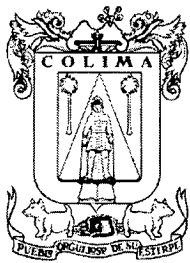
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción de un CONTRATO DE COMODATO a celebrarse entre este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y BANCA MIFEL, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA a través del FIDEICOMISO ADMINISITRATIVO 654/2005, representada en este acto por el SR. ELIAS MERCADO BAZBAZ, apoderado legal., respecto de dos

*Rangel*

*Julio* 5



# ACTAS DE CABILDO

1530

locales comerciales ubicados en el Centro Comercial ZENTRALIA COLIMA, siendo el local No. 271 con superficie de 65/65 metros cuadrados y local 272 con superficie de 62.96 metros cuadrados., ambos ubicados en la planta alta de dicho centro comercial. -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, Sindico y Secretario del H. Ayuntamiento, para que suscriban el Contrato de Comodato anexo a éste Dictamen, con el C. ELIAS MERCADO BAZBAZ, Apoderado legal de BANCA MIFEL, S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA a través del FIDEICOMISO ADMINSTRATIVO 654/2005, en los términos y condiciones que en el mismo se describen, y que se anexa al cuerpo del presente Dictamen.-----

**TERCERO.-**Notifíquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos legales correspondientes.-----  
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 07 del mes de enero del año 2013.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**OCTAVO PUNTO.-** La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que aprueba diversas solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándums No. S-013/2013, de fecha 08 de enero de 2013, de diciembre de 2012, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficio No.TMC-DIL-007/2013, suscrito por el Director de Inspección y Licencias, C. JORGE OLDENBOURG OCHOA, mediante el cual solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, cuatro solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.-----

**TERCERO.-** Que adjunto al memorándum de la Secretaria de este H. Ayuntamiento de fecha 08 de enero del presente año, se integra la opinión técnica del C.JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, respecto de 04 solicitudes para nueva autorización y para cambio de Domicilio; y propietario detallándose, que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí son Aptas** para su funcionamiento. -----

De igual manera los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:-----

"... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the word 'Cabe' and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.

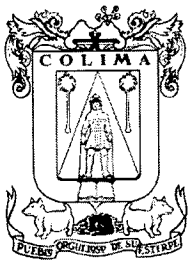
Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center-right.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

156

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
  - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
  - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
  - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
  - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
  - f) Capital en giro.
- II.- Constancia de no antecedentes penales  
 III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;  
 IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;  
 V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;  
 VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;  
 VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;  
 VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;  
 IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y  
 X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

**CUARTO.-** Que en lo relativo a las cuatro solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.-----  
 Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

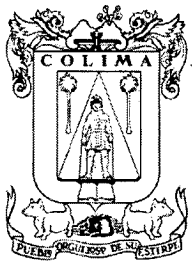
**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas así como para cambio de domicilio y de propietario de Licencias ya existentes, previstos por la Ley y el Reglamento, en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2715 20/12/2012	<b>CAMBIO DE GIRO</b> BAR "LOS TOROS "	<b>ANTONIO MACIAS IGLESIAS</b> Emilio Carranza No. 164 Centro, Colima, Col. GIRO ANTERIOR: Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores.	Fecha: 21 de Diciembre del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: No, Iglesia: 70 mts., Jardín: 300mts., Edif. Público: No, Negocio igual: No, Salud: No.
2716 21/12/2012	<b>APERTURA</b> ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA " ABARROTOS GOMEZ"	<b>MARTHA AGUILAR OSORIO</b> San Luis potosi No. 1276, Santa Amalia, Colima, Col.	Fecha: 21 de Diciembre del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50mts., Iglesia: 150 mts., Jardín: 150mts., Edif. Público: No, Negocio igual: 150mts., Salud: NO.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]* 7



# ACTAS DE CABILDO

156v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

20/12/2012	<b>CAMBIO DE PROPIETARIO SALON PARA FIESTAS "JARDIN MARREY"</b>	<b>CONSTANTINASANCHEZ GARDUÑO.</b> Blvd. Camino Real #525 Col. El Diezmo, Colima, Col.	Fecha: 02 de Enero del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 50mts., Iglesia: No, Jardín: No, Edif. Público: 50 mts., Negocio igual: 100mts., Salud: No.
2688 05/12/2012	<b>APERTURA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA.</b>	<b>IMPULSORA COMECIAL COLIMENSE, S.A DE C.V.</b> Av. República No. 470-B. Col. Mirador de la Cumbre. Colima, Col.	Fecha: 10 de Diciembre del 2012. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia:NO, Jardín: 50mts., Edif. Público: 100, Negocio igual:150mts., Salud: NO

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----  
Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 08 días del mes de enero del año 2013.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Solamente para hacer un reconocimiento a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y a los tres compañeros que encabezan la misma, porque se ha estado cayendo a cuenta de que la denuncia que un servidor hizo en su momento de irregularidades que se estaban presentando por el entonces Director de Inspección y Licencias, ratificado por esta administración que es el mismo, están saliendo a flote tan solo en este dictamen que está por aprobarse hay una y lo digo porque conozco este espacio, la primer solicitud era una irregularidad, estaba fuera de la norma y fuera de la ley y hoy se está corrigiendo, como estos vamos a encontrar muchos y que bueno que se están corrigiendo, lamento que el actual director no tenga la autoridad cívica para estar en el puesto porque muestras hay de que si hubo muchas irregularidades y que ese actuar de él no le da esa autoridad para estar donde está, pero son decisiones del Presidente, la facultad la tiene él, pero quise dejar constancia de esas dos cosas, el reconocimiento a la comisión por corregir irregularidades que se venían presentando y que es una facultad del Presidente Municipal ratificar a los funcionarios.-----

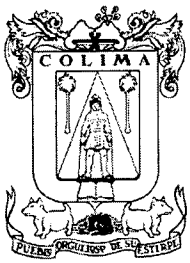
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**NOVENO PUNTO.-** En este punto del orden del día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**-----

**UNO.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Es un punto de acuerdo que los voy a presentar que yo estoy seguro que hay condiciones para poderlo aprobar, yo espero el apoyo de todos ustedes, me hubiera gustado haberlo presentado el día de ayer en la Comisión de Gobierno Interno para que hubiera tiempo de checarlo y revisarlo para poder llegar a acuerdos, lamentablemente la agenda del Sr. Presidente no le permitió

*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.]*





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

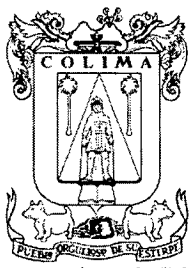
157

asistir en el horario originalmente convocado a esta reunión y un servidor también tenía cosas que atender al igual que todos los que estamos aquí por eso no me pude quedar a la reunión de la Comisión de Gobierno Interno. El punto de acuerdo tiene que ver con la situación financiera de la administración municipal y hablo antes de leerlo para contextualizar el planteamiento que quiero hacer.

El pasado 8 de diciembre en Chiapas hubo cambio de gobierno estatal, el actual gobernador es Manuel Velasco Coello, él surge de una alianza entre los partidos PRI, Nueva Alianza y Verde y él viene a sustituir al perredista Juan José Sabines Guerrero, el día de ayer este gobernador Manuel Velasco cumple 32 días como gobernador, y hace uso de la voz en un discurso bastante comprometido y bastante sentido para contextualizar los problemas a los cuales se ha enfrentando en estos 32 días, después de un análisis minucioso, yo quiero rescatar algunos fragmentos del mismo pero están a sus órdenes por si alguien tuviera duda de lo que yo pueda estar comentando; él hace comentarios que hay que reconocerle, bastante encomiables, muy valientes, muy decididos, con mucho carácter, pero sobre todo, con un sentido social que hay que reconocer, él afirma que se auditarán y se van a revisar las diferentes dependencias de su gobierno a fin de detectar errores y aplicar la ley. Además también dice que en cada área de su administración se cancelan las plazas de aviadores, eso declaró, porque en mi gobierno nadie cobrará sin trabajar, así lo enfatizó. El mandatario Chiapaneco afirmó que se auditan y revisan las diferentes dependencias, en su mensaje Manuel Velasco destacó que no existe tolerancia contra la corrupción y el abuso, destacó que los ahorros obtenidos del plan estatal de austeridad se canalizarán a más programas de inversión y proyectos de desarrollo social, hay más cosas pero yo quiero terminar destacando este párrafo de tres líneas que dice: Planteó que el propósito de su gobierno no es recargar obligaciones ni hacer que se pague lo que la sociedad no dispuso, se trata de corregir un faltante cuyo sustituto nunca se previó ni su buscó, fue una medida circunstancial sin proyección a mediano y largo plazo argumentó, entre otras cosas, pero yo destaco estas líneas. Ya tenemos ejemplo a seguir, ya tenemos muestras de que hay gobernantes de que al detectar irregularidades en lugar de fincarle el diente a los ciudadanos va contra quienes causaron los desfalcos, por eso yo les quiero

*Manuel*

*[Firma]*



# ACTAS DE CABILDO

1570

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

proponer que de manera aislada no elevemos la voz para exigir que se finquen responsabilidades a quienes dejaron la administración municipal como lo está endeudada, sino que seamos todos los que levantemos la mano y digamos que se aplique la ley, que se castigue y sobre todo que no sea la sociedad quien pague por los platos rotos por algo que no cometió. En virtud de esta referencia yo propongo este punto de acuerdo, subrayo hubiera querido que llegáramos ya con él a un acuerdo y las razones que ya expresé no lo permitieron:-----

## HONORABLE CABILDO:

El suscrito, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 53, fracción XI de la Ley del Municipio Libre y con fundamento en los previsto por los artículos 65, fracción V, 69 y demás relativos y concordantes del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a la consideración de los integrantes de esta corporación municipal, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, de conformidad con los siguientes

### FUNDAMENTOS

1°.- Desde que tomamos posesión de nuestros cargos, los municipales y los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Colima, hemos constatado la situación delicada de las finanzas municipales, que impide el cumplimiento adecuado y oportuno de los servicios públicos a cargo de la comuna capitalina, lo que ha redundado en el detrimento de una calidad de vida colectiva digna para los contribuyentes y habitantes del Municipio de Colima, tal como se ofreció en la campaña política de Más y Mejores Resultados: los servicios públicos se encuentran en un estado deplorable.

Aclaro el hecho de que los servicios públicos estén así no atañe a los trabajadores, ya que ellos hacen su mejor esfuerzo y lo hacen más allá inclusive de las carencias que tienen por la falta de herramientas.-----

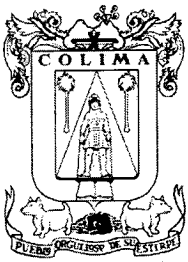
2°.- Tanto la Tesorería Municipal como el propio Presidente del Ayuntamiento, han informado al Cabildo y a los medios de difusión, la preocupante deuda pública contraída e incrementada por las anteriores municipales, de manera irresponsable y desvergonzada, por una parte, dejando de cubrir a las entidades públicas competentes, federales y locales, las retenciones a los impuestos y aportaciones de seguridad social que han efectuado a los trabajadores; por la otra, haber contraído pasivos sin horizonte seguro de recuperación, para destinarlos a cubrir renglones poco claros, con total desaseo y obscuridad; asimismo, incurriendo en otras conductas que por falta de adecuada y oportuna información, no ha sido posible conceptualizarlas y denunciarlas a la opinión pública.

La deuda pública del Ayuntamiento, por varios años, ha sido apuradamente aprobada por las mayorías oficialistas sin dar oportunidad a los regidores de oposición, de un período suficientemente flexible para analizarlas con detalle, formular las preguntas del caso y recibir las respuestas amplias y satisfactorias que den claridad y certeza a las dudas existentes sobre el manejo de los dineros públicos.

Debemos recordar que el erario es público, no pertenecen a ninguno de los municipales que se han sucedido en las diversas administraciones municipales. Por ello, todos los municipales tenemos un compromiso de transparencia con quienes nos eligieron, para verdaderamente defender los intereses del pueblo y no de los grupos o camarillas que utilizan el poder público en su propio beneficio.

Con motivo del relevo en el mando municipal, el pasado 15 de octubre de 2012, a medida que transcurrían los días comenzamos a darnos cuenta de la grave situación financiera del erario municipal, a tal punto, que el Presidente Municipal propuso al Cabildo medidas de austeridad encaminadas a recuperar el grado de respuesta de la presente administración para con las exigencias de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Sin embargo, no es un secreto que ninguno de los municipales, excepto un servidor, se ha atrevido a denunciar ante ninguna autoridad competente, llámese Ministerio Público, Contraloría o Auditoría Superior, la irresponsabilidad de las anteriores administraciones municipales, que colocaron en esta delicada situación las finanzas públicas.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

158

El pasado 28 de noviembre, mediante un oficio cuya copia les hago llegar en este momento a cada uno de ustedes, denuncié a la C:P: Ma. Cristina González Márquez, Auditora Superior del Estado, la situación que comento en esta propuesta, sin que hasta la fecha dicha persona se haya tomado la molestia de contestarme.

Hace uno días, este Cabildo, por mayoría abrumadora de sus integrantes, menos un servidor, propuso una modificación a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima, para cargar a los contribuyentes del impuesto predial parte de los recursos que se requieren para componer en alguna medida el boquete financiero que dejaron al erario las administraciones pasadas. Afortunadamente, lo digo sinceramente, el Congreso del Estado no reunió los consensos suficientes para votar positivamente esta propuesta presentada solamente por nuestro Cabildo, para sangrar, una vez más, a los contribuyente con decidido propósito de sean ellos quienes paguen el hoyo financiero.

No es correcto ni adecuado que ustedes quieran endilgarles la responsabilidad del pago de la deuda a los contribuyentes. Quienes nos colocaron en esta situación deben responder por ella, y ellos no son otros que los integrantes de las administraciones municipales anteriores. No asumamos la actitud indigna e irresponsable del borrón y cuenta nueva. Ya es hora de dar la cara por los ciudadanos y habitantes del Municipio de Colima. No fuimos electos para hacer uso de la medida fácil de incrementar los impuestos o recurrir a otro tipo de acciones, para tratar de componer las cosas. Tengamos responsabilidad histórica, valentía, firmeza y voluntad para exigir cuentas a quienes cometieron irregularidades o a quienes por su indolencia o ineficiencia cometieron errores que condujeron a la actual situación financiera.

Elevemos nuestra voz ante la autoridad competente en materia de fiscalización, para que haga bien su tarea y finque responsabilidad a quienes provocaros esta hecatombe.

En tal virtud, he tenido a bien presentar a los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Colima, el siguiente

## PUNTO DE ACUERDO:

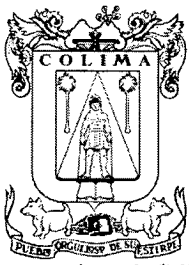
**PRIMERO.- Por la razones señaladas en este documento, se Acuerda presentar al Órgano Superior de Fiscalización denuncia formal en contra de quien o quienes resulten responsables, por las irregularidades cometidas en perjuicio de la hacienda y el erario municipal, que ha llevado al endeudamiento acelerado de las finanzas del Ayuntamiento de Colima, en detrimento de un ejercicio sano de los ingresos y egresos que corresponden a los contribuyentes del Municipio que, en última instancia, deben ser los únicos beneficiados de la actuación de los servidores públicos del Ayuntamiento de Colima.**

El Regidor que suscribe la presente propuesta solicita atentamente que la misma sea discutida y votada en esta misma sesión.

Antes de concluir en la pasada sesión se comentó por una compañera integrante del Cabildo qué se había hecho en lo particular un servidor cuando en la administración 2006-2009 fui regidor y que en su momento no hice nada ni eleve la voz, yo en aquel entonces respondí y hoy lo ratifico, en la administración 2006- 2009 no había problemas financieros como los tenemos ahorita, inclusive la administración 2006-2009 recibió de la inmediata anterior recursos sanos, inclusive el compañero Regidor Pepe del Partido Acción Nacional nos leyó hace algunas sesiones hasta un acta de cabildo en donde el entonces Presidente Municipal, Leoncio Morán entregaba recursos suficientes para que la administración de Mario Anguiano Moreno como Presidente Municipal afrontara los gastos inmediatos, como pago de prestaciones y de aguinaldos de ese año, yo les tomo la palabra y los invito compañeros regidores que pasemos a los hechos y seamos el primer Ayuntamiento el que eleve la voz, no solamente la pura

Handwritten notes and signatures: 'ultra', '11', and several large scribbles and signatures.

# ACTAS DE CABILDO

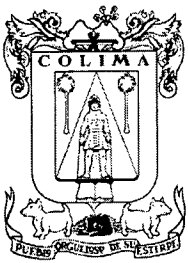


H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

voz, sino que pasa al terreno de los hechos y como cuerpo edilicio exija que haya una revisión y sobre todo que se finquen responsabilidades de esta deuda que se ha reconocido que ronda los 100 millones de pesos y lamentablemente limita a esta administración municipal cumpla los compromisos de los cuales asumió y de los cuales todos tenemos la firme convicción de que se tienen que cumplir.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: Respecto al posicionamiento que acaba de hacer el compañero regidor, yo en relación a lo que le dije del predial en ese momento nos estábamos refiriendo al predial, ahí es donde yo le dije que por qué no había hecho algo y en cuanto al rezago del predial no viene de 2 o 3 administraciones, se ha ido acumulando en mucho tiempo y es por eso que hay ese rezago. Respecto a las cuentas públicas del Ayuntamiento de los anteriores Presidentes Municipales, yo creo que se ha hecho lo que la ley determina en el sentido de que se han estado haciendo auditorías por el órgano de fiscalización y tan es así que en el congreso aprobamos las cuentas públicas de los Ayuntamientos de los diez municipios en el estado, en ese sentido y así lo manifestó el Presidente de la Comisión de Hacienda en el Congreso del Estado que si tenía pruebas que las presentara para que se pudiera hacer, porque las cuentas públicas nos daban todos los elementos para poder calificar y teníamos lo de los Ayuntamientos también, yo creo que con la auditoría que hace el órgano y la validación que le da el Congreso del Estado al aprobarlas ahí ya no hay más elementos para estar hurgando, usted nos amenazó mucho tiempo de que por la forma oficiosa, dice usted, que actuábamos tanto la fracción del PRI como del PANAL y algunas veces tuvimos el apoyo del PAN en algunos rubros, que el pueblo nos lo iba a cobrar en las elecciones y yo creo que la actitud que tomamos fue responsable y fue en beneficio de la gente, tan es así que casi todos los integrantes de la fracción del PRI, algunos del PAN y otros del PANAL están ocupando puestos de responsabilidad en el Estado de Colima, eso quiere decir que nos refrendaron el apoyo por la forma en que se trabajó en el Congreso y respecto al inicio de esta administración, yo creo que nuestro Presidente Municipal ha estado actuando con responsabilidad viendo por el beneficio de la gente para obtener más y mejores resultados, es cierto que vamos paulatinamente porque tenemos apenas dos meses y fracción que

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the left margin and several others at the bottom.



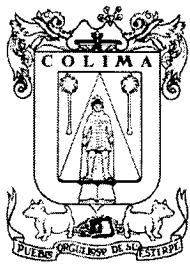
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

159

asumimos la responsabilidad, pero aun así ya se entregaron herramientas a servicios públicos municipales, se han hecho obras que yo estoy sorprendida por la rapidez con que se han realizado, algunas ya estaban iniciadas pero otras que se iniciaron en esta administración se han hecho rápido, yo creo que con la responsabilidad, la honradez y capacidad que tiene el Presidente Municipal vamos a salir delante de este problema que ya dijimos no es del Municipio de Colima, ni de los municipios del estado, es de todos los municipios del país, lo que nos corresponde es seguir actuando con responsabilidad, cuidar los recursos que tenemos de acuerdo a lo que aprobamos y vamos a salir adelante y le vamos a responder a la gente con el compromiso que asumimos. Respecto a lo que manifestó del gobernador Manuel Velasco, él dijo que lo iba a mandar al órgano que correspondiera para que se hicieran las investigaciones correspondientes y es lo que debe de hacer un gobernador y es lo que se ha hecho para que en este caso el OSAFIG haga las auditorías correspondientes y si hay algunas irregularidades, algunos puntos que se deban de revisar, lo pueden hacer, porque no es un órgano represor, a veces se cometen irregularidades por desconocer los procesos pero al realizarlos nuevamente no son tal las irregularidades sino que fueron equivocaciones que en un momento dado esas observaciones se pueden corregir, yo Socorro Rivera Carrillo no apruebo el punto de acuerdo que presenta la persona que me antecedió en el uso de la palabra, porque en unos ya es cosa juzgada y en los otros al momento de la revisión tanto el OSAFIG como el Congreso tomará la decisión correspondiente.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés contestó: Con mucho gusto doy respuesta a los comentarios que hizo la Regidora Socorro Rivera diputada de la pasada legislatura, que rápido el tiempo y las circunstancias nos alcanzan, el tiempo es inexorable, ella se refiere a la calificación de las cuentas públicas de la pasada legislatura que comprendió precisamente también esta administración en el trienio pasado, yo no voté a favor y en su momento expresé porque no la votaba, por el total desaseo y por la total rapidez con la que se hace la calificación de las cuentas públicas, podemos decir hizo un trabajo serio por parte del OSAFIG pero pareciera un contrasentido, por un lado se dice que se hace todo bien y por el otro está el reconocimiento en este Cabildo porque aquí nos lo vinieron a decir, aquí



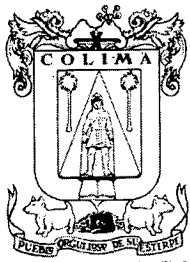
# ACTAS DE CABILDO

159 v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

está el Tesorero, vino a reconocer y hemos escuchado al Presidente Municipal reconocer públicamente que hacen falta 100 millones de pesos, yo pregunto es bueno apegado a verdad la calificación de la cuenta pública de la administración municipal si hacen falta esos millones?, es muy seria esa calificación?, yo quiero pedirles que no se contamine el asunto, no se trata de algo personal, el asunto es que nosotros como cuerpo edilicio seamos los primeros con una actitud positiva, no doy ningún nombre el punto de acuerdo no hace ningún señalamiento personal ni particular, no doy ningún nombre, lo cuide, al final de cuentas no estamos acusando a nadie, estamos planteando una realidad, hace falta dinero, no está, hubo responsabilidad si, el órgano superior no lo detectó, así va a quedar, todo en paz, todo en calma y los paganos que sean los mismos, los ciudadanos, yo creo que no es eso, precisamente yo no voté la calificación de las cuentas públicas, y segundo yo creo que al hablar es importante cuidar nuestra actitud, hablar que el pasado proceso electoral no arrojó consecuencias negativas yo creo que es un análisis no del todo apegado, ayer me tocó oír y vemos los toros desde la barrera, ya no son los mismos diputados, yo hice un análisis y no son los mismos, la gente si tomó en cuenta esa actitud un tanto ligera de no calificar bien las cuentas públicas, de no asumir una actitud responsable, yo creo que aquí lo más importante y yo lo subrayo porque estoy dando respuesta a los comentarios, no perdamos de vista y no caer en cuestiones de tipo de lo que sucedió, lo que sucedió en el proceso electoral es una situación pasada y tiene muchos aristas, tendremos que analizarlos, pero aquí el asunto el más importante es el planteamiento que se está haciendo, si yo cuide la redacción del documento sin hacer ningún señalamiento sin hacer siquiera alguna acusación, es un documento responsable y cuidado, no se está acusando a nadie, yo no sé por qué el temor de quererlo aprobar, simple y sencillamente es que el órgano superior revise y decirle a la C. Cristina González Márquez no hiciste bien tu trabajo que dijiste que en el Municipio de Colima todo estaba bien y si cuando llegamos faltan 100 millones de pesos y no están en obras o que nos digan donde están, no es una cuestión de tipo personal es de tipo responsable, yo los estoy invitando a que asumamos esta responsabilidad de que exijamos de que se corrija este error que está costando 100 millones a esta administración, este equívoco que hay de parte del OSAFIG, hay un error y

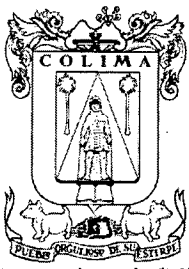
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

tan lo hay es que está costando 100 millones de pesos a esta administración que es un lastre, yo no estoy poniendo en tela de juicio la visión que tiene el Presidente Municipal y los compromisos que se quieren hacer, pero para todo se ocupa dinero, se ocupan recursos para que se puedan cumplir y esos son los que hacen falta, yo si no caería con todo respeto en el juego de que fuera algo personal, no se trata de algo personal y si queremos hablar de cuestiones personales con mucho gusto le entramos, tenemos también memoria, el punto de acuerdo está claro y puntual, fincar responsabilidades, solicitar al órgano se finquen responsabilidades ante las personas que hicieron mal uso de los recursos que le pertenecen a los ciudadanos.-----

El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello comentó: Nosotros estamos totalmente en contra de este punto de acuerdo por varias razones que con anterioridad comentó mi compañera Socorro Rivera Carrillo, pero también quisiera comentar que no querramos ganar los titulares de los periódicos o aparecer en los diferentes medios de comunicación con este tipo de actitudes o propuestas, donde solamente se quiere llamar la atención y desviar realmente en lo que se está trabajando y que yo quiero comentar que esta administración Presidente en ningún momento y también no coincido con los calificativos que se han dado aquí, decir de manera desvergonzada se ha ido incrementando la deuda y de manera irresponsable cuando en todo momento usted ha girado instrucciones a los funcionarios para que se cumplan con los compromisos y está a la vista de todos, que se cumplió con los compromisos de aguinaldo, compromisos de seguro social, y se cumplió con las prestaciones a los trabajadores y con las obras que el Municipio de Colima ha venido requiriendo, quiero comentar en este sentido que hay varias instancias para que se pueda sancionar a los Ayuntamientos, tal vez el Regidor Contreras en su paso por el Congreso pues si hablaba de un trabajo desaseado, de un trabajo que no era el correcto, pero quiero comentar que no era de esa manera, el órgano de fiscalización ha hecho un trabajo muy puntual y un trabajo de mucha supervisión, tan es así que la titular llegó con el consenso de varias de las fracciones que estábamos en ese tiempo en el Congreso y que no solo con la mayoría del PRI, sino también con el voto de otros partidos políticos; segundo, el órgano también en todo momento hizo un trabajo muy puntual de revisión de las cuentas públicas de los municipios y el que el siguiente

# ACTAS DE CABILDO

160V



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

paso de esa auditoría que hace el OSAFIG es pasar a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado para que revise y después presente al pleno su propuesta para sancionar a los diferentes municipios y tan es así como hubo municipios del PRI y funcionarios que fueron sancionados administrativamente y que hubo un funcionario de Comala que se tuvo que destituir y que tuvo que reintegrar dinero, que lamentable que se quiera llamar la atención de los medios de comunicación con este tipo de actitudes cuando deberían ser en otro sentido nuestras propuestas y que la calificación de las cuentas públicas también fueron aprobadas no solo con el voto del PRI y de Nueva Alianza, sino también con el voto del PAN y con el voto del Partido del Trabajo, entonces que no se quiera venir a engañar a la población con falsas propuestas de decir que queremos investigar, yo creo que precisamente los órganos e instituciones que se encargan de eso y también los procedimientos para tal, el mejor resultado de donde está el dinero es precisamente las obras y servicios que se han hecho en las últimas administraciones que ha encabezado el PRI en el Ayuntamiento y tan es así que los resultados están a la vista, dice el Regidor Contreras que no son los mismos diputados en el Congreso que ocupan las curules, efectivamente no lo son, porque hicimos una reforma electoral y que también pasó con el voto de la mayoría de los diputados, donde se reasignaron porcentajes y tan es así que el Congreso ocupa una gran diversidad de partidos políticos, yo quiero comentar, estamos en contra de esta propuesta y simplemente reconocer a usted Presidente y a todos sus funcionarios el trabajo aseado, pulcro, puntual y honesto y sobre todo en cumplir y dar respuesta a los ciudadanos del Municipio de Colima.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez señaló: Yo no voy a entrar al posicionamiento de este tema, yo si quisiera hacer una observación en cuanto al procedimiento, me parece que como autoridad, como municipio estamos regidos por un marco jurídico, nuestras discusiones y análisis de los asuntos están establecidos en el reglamento del gobierno municipal y ahí en ese reglamento no existe una figura que establezca que se someterán a consideración del pleno puntos de acuerdo de urgente y obvia resolución, que si existe en el procedimiento legislativo, yo entiendo que muchos compañeros incluso el Regidor Nicolás Contreras hicieron uso de esa figura en el Congreso del Estado y bueno pues el reglamento municipal no

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

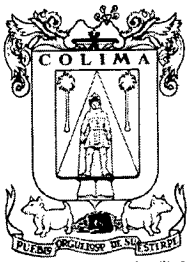
Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom center.



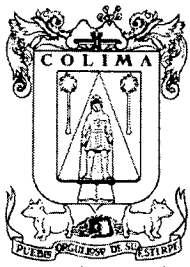


H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

162

establece esa figura similar de la utilización de este tipo de puntos de acuerdo para votarse en este momento, y además evitan un análisis serio y detallado de los asuntos cual debieran ser tratados un tema de esta trascendencia, me parece que esta situación y esta ambigüedad se presta a crear protagonismos, a sorprendernos como Cabildo y a tomar decisiones apresuradas que no es el sentido de un gobierno municipal, yo diría que jurídicamente éste no tiene sustento y los reto a que revisen el reglamento municipal, tan es así que el propio regidor no estableció ningún fundamento para su punto de acuerdo, dijo yo solicito, yo pido que este punto sea votado en esta sesión, sin embargo, para todos las actuaciones como funcionarios públicos tenemos que establecer un fundamento si es que nos queremos ajustar al régimen jurídico, yo plantearía está objeción al tema del procedimiento y por lo tanto lo correcto es que se turne a comisiones y que se haga un análisis serio y detallado y que en su momento se presente un dictamen, estamos tratando un tema de mucha trascendencia, si hay elementos suficientes que se proceda, esa sería mi observación, si queremos acatar los reglamentos, si queremos actuar conforme a derecho, hagámoslo como debe ser, evitemos protagonismos personales y querer ganar la nota, venirnos a lucir aquí, la gente nos eligió para hacer un trabajo serio, para que respondamos a los ciudadanos y lo hagamos no de manera precipitada.- El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam comentó: Yo no quiero entrar en cuestiones personales ni alusiones, simple y sencillamente yo represento una organización y quiero sumarme en parte a lo comentado por el Síndico Municipal en el sentido de que hay que darle fe y credibilidad a las instituciones, nosotros somos afectados se puede decir en parte por la situación que ha resultado de la última auditoría de las finanzas públicas municipales, pero no perdemos la credibilidad en el órgano de fiscalización creemos que es una institución seria y responsable y que tiene crédito suficiente y que está el Congreso del Estado que es una organización plural y democrática en el cual convergen ahí muchas fuerzas políticas que son las encargadas de decidir a instancias de la Comisión de Hacienda del propio Congreso si estamos bien o si estamos mal en las cuentas públicas, independientemente de ello cuando existe la duda, existen otras instancias legales para tener otra opinión sobre el particular, en este caso yo creo que las instancias correspondientes deben ser las que legalmente están



# ACTAS DE CABILDO

161v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

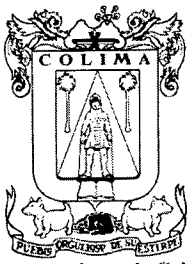
constituidas para que determinen son o no son correctas, en este caso es el OSAFIG y el Congreso del Estado, son los facultados y creo que en eso debe imperar el orden y la legalidad que tenemos nosotros aprobado, porque son las leyes y reglamentos que están vigentes y están a favor de la ciudadano y a favor del orden y la legalidad.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: El tema definitivamente coincido en una de las partes con ustedes, no es menor, tan no es menor que estamos hablando de 100 millones de pesos y esos son de todos los ciudadanos, de las personas a quienes representamos y por quienes estamos aquí y son los que nos pagan, se ha mencionado que es un asunto de protagonismo, de querer ganar la nota, entonces yo pregunto, los que quieren ganar la nota son ustedes yendo en contra de los intereses de los ciudadanos, tan no se quiere ganar la nota es que ni ustedes sabían que yo ya había mandado formalmente un oficio a la Presidenta del OSAFIG, solicitándole y haciendo una denuncia contra quienes fueron responsables del desfalco del Ayuntamiento, ustedes ni lo sabían y eso lo hice el pasado 27 de noviembre de 2012, no se trata de ganar la nota, se trataba de que nosotros como cuerpo edilicio quienes representamos a los ciudadanos fuéramos todos exigiendo la claridad de en dónde están los 100 millones de pesos que están extraviados, aquí se defiende al OSAFIG en cuanto a su trabajo, en cuanto a los dictámenes que elaboró que después pasaron a la Comisión de Hacienda del Congreso, si y, pues estuvieron mal, están mal, porque simplemente se le pasaron esos 100 millones de pesos, no fue tan serio, no fue tan detallado, no fue tan acucioso y yo no he reconocido lo hizo el Presidente que se perdieron 100 millones de pesos, lo ha dicho aquí el Tesorero en una sesión de cabildo y lo reconoció el Presidente en los medios de comunicación, lo más importante es que no querramos engañar a la gente, la gente está esperando los resultados que podamos dar como representantes populares, se comentó también aquí que es una decisión apresurada, yo el día de ayer lo dije hace un momento quise en la Comisión de Gobierno Interno presentar el punto de acuerdo que está en comento inclusive al retirarme el Secretario me preguntó si traía en asuntos generales algún asunto, le dije si, yo traía un asunto, lamentablemente los tiempos del Presidente Municipal no le permitieron atendernos y me retiré, reitero no a descansar, estuve en el Congreso que era una reforma que va a golpear muy

Handwritten marks on the left margin, including a large 'C' and other scribbles.

Handwritten marks on the right margin, including a large 'V' and other scribbles.

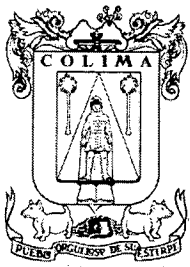
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



fuerte a los trabajadores de la educación y necesitaba estar allá, son cuestiones que tienen que ver con el trabajo inherente de cualquier representante popular, tenía cosas que hacer que tienen que ver con los intereses de los colimenses, se habla de que el documento que yo presento no tiene fundamento, si tiene fundamento, lo estoy fundamentando en el Artículo 53 Fracción XI de la Ley del Municipio Libre y el Artículo 65 Fracción V, 69 y demás relativos y concordantes del Reglamento del Gobierno Municipal, pero aun entiendo que el planteamiento del regidor es que yo solicite que aquí se analice y se vote, yo pregunto, el asunto no es menor, es importante, no se trata de protagonismos, se trata de que vayamos al fondo del asunto y que se aclaren las irregularidades, la gente se lo merece, yo sé que lo que diga en el tono que lo comente, todo va a ser lo mismo, no se va a aprobar, aquí se ha dicho con insistencia que yo hice algún señalamiento a la presente administración en cuanto a incrementar la deuda, yo no hecho ningún señalamiento, hago el señalamiento al desaseo y mal manejo de las pasadas administraciones, yo entiendo y este documento no trata de protagonismo, que lamentable que por ese lado se quiere ir, se quiere desviar la situación, se trata de una actitud responsable, republicana de este cuerpo edilicio que lamentablemente no la están teniendo.

El C. Presidente Municipal Profr. Federico Rangel Lozano señaló: El Artículo 65 del propio reglamento establece Los regidores en lo que al funcionamiento del cabildo se refiere, tendrán las siguientes atribuciones:

*“Proponer al cabildo, a través de las comisiones correspondientes, acuerdos y medidas, adecuadas y convenientes, para el mejor funcionamiento de los diversos ramos de la administración municipal centralizada y paramunicipal, así como de los servicios públicos municipales”.* Nos queda claro que este punto que usted señala que en un momento determinado tenía pensado presentarlo ante la Comisión de Gobierno Interno y que por situación de su agenda y de la propia agenda que nosotros hicimos se retiró y 50 minutos después, quiero señalar que la Regidora María Eugenia Ríos Rivera que pertenece al partido Nueva Alianza continuó en la reunión y se retiró al mismo lugar para respaldar ese tema que usted señala, hubo tiempo de tratarse los temas en la Comisión de Gobierno Interno, aquí no podemos en el marco de esta Sesión de Cabildo someter a votación este punto de acuerdo, debemos de irnos en la parte que



# ACTAS DE CABILDO

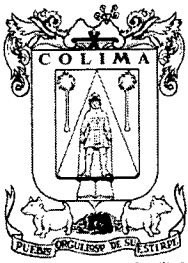
162v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

concierno a lo que el propio reglamento establece y en este caso es presentarlo ante las comisiones correspondientes y que se dictamine lo concerniente. Yo solo quiero fijar una posición en lo personal, a mí me queda claro con los argumentos, con todo lo que usted menciona, que tenemos instancias que el propio legislativo ha establecido que es el OSAFIG, precisamente para verificar, para calificar el uso de los recursos públicos y el propio Congreso del Estado, adicionalmente tenemos también en el Ayuntamiento de Colima y en todos los municipios un órgano de control interno que es la Contraloría, sin embargo, yo sometería a consideración de este Cabildo que no se votara como tal el punto de acuerdo que usted presenta aquí en virtud de que no sería lo que el reglamento nos faculta, sino que un momento determinado haga el procedimiento que corresponda.

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Yo nada más quiero subrayar que el problema de no presentar este punto de acuerdo en la comisión respectiva fue problema de agenda de usted, yo estuve puntual al llamado de usted, de hecho llegué dos minutos antes, toqué a la puerta donde estaban reunidos los de la fracción y el Secretario me dijo aguántenos tantito, me retiré y regresé y resulta que cuando regresé me dicen que estaba atendiendo a unas personas, todo importante, parte de su responsabilidad, esperé y después estaba atendiendo a los medios de comunicación, todo importante, pero si hablamos de problemas de agenda los tuvo usted no un servidor, yo lamento que un asunto de trascendencia se maneje de esta forma, pero a mí me queda claro la actitud, no hay ningún problema, por el sentido que ya le dieron, que no es imputable a un servidor que no se haya manejado a través de la Comisión de Gobierno Interno, entiendo ustedes tienen la mayoría.

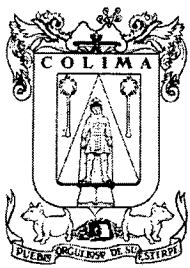
El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: Creo que es un punto que ya está suficiente discutido y es claro que no nos obliga a nada, a tener que someterlo a votación y no por caprichos de alguien vamos a estar resolviendo de manera que cada quien decida en su momento hacer, independientemente de eso creo que en su momento dichas cuentas han sido aprobadas y estoy seguro que encontraré en el ejercicio 2006-2009, encontraré la firma del Regidor Contreras, la encontraré plasmada aprobando esas cuentas, en su momento estoy seguro que lo hizo,



independientemente que sea caso juzgado o no por parte del Congreso del Estado y en su momento la Contaduría Mayor de Hacienda y el OSAFIG, considero que no somos instancia nosotros para presentar, ya se dijo, el punto de acuerdo se puede presentar bajo el reglamento y no nos obliga a votarlo, pero existen otras instancias, pero ante simple especulaciones no se debe de proceder, hay que ser serios, si se cuenta con pruebas existen las instancias correspondientes, está el Ministerio Público para que haga la correspondiente denuncia, y bueno yo creo que a estas alturas esa es la instancia correcta. Para mí es un caso juzgado, en su momento los compañeros del partido hicieron su análisis de esos recursos en las anteriores administraciones y yo no tengo porque dudar, ya emitieron su opinión, a mí me corresponde a partir del 15 de octubre estar al pendiente de lo que sucede en esta administración y de ahí en más, ésta no es la instancia, yo pido que se de fin y no continuar algo que técnicamente no tiene por qué ser.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés contestó: solamente por alusiones personales, dentro de las funciones de los regidores no está de fiscalizar los recursos, lo único que hicimos nosotros como Cabildo es remitir al Congreso las cuentas públicas mensuales y es el Congreso a través del OSAFIG quien califica las cuentas públicas, seguramente que si van a estar en el período 2006-2009 mi firma como integrantes del Cabildo, pero remitiendo la cuenta pública mensual al Congreso, no calificando, no diciendo que estaban bien, nada más para aclarar porque pareciera que entonces yo avale las cuentas públicas.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: Para precisar, es correcta la precisión de que nosotros tenemos que turnar, pero vamos investigando en las actas a ver si hubo un posicionamiento firme como el que hace en este momento, porque la cuenta como su nombre lo dice es pública, se nos hace llegar a todos en su momento, estoy seguro que usted la tuvo en sus manos y si en ese momento usted no estuvo de acuerdo como yo que hemos hecho algunos análisis en estos dos meses, yo creo si usted me presenta algún testimonio de un Acta de Cabildo donde esté el posicionamiento que hizo, que lo haya hecho en ese período, entonces yo creo que usted es congruente, sino es así, usted es incongruente.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

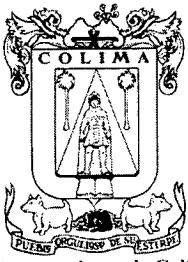
El Regidor Profr. Nicolás Contreras contestó: Aquí subrayo, yo dije que los problemas financieros en la administración 2006-2009 o mejor dicho las finanzas que se entregaron eran sanas, se ha dicho y se ha reconocido que el problema inició en esa administración y no se detecta, tan no se detecta que hay actas y que a lo mejor va a estar la firma el Regidor Pedro Peralta como Diputado Local y si votó esas cuentas, entonces realmente quien tuviera responsabilidad sobre esas cuentas sería el Regidor Pedro Peralta porque él si votó esas cuentas, yo creo que aquí se ha dado en caer en cuestiones de tipo personal, a mí me queda claro que dentro de la misma normatividad ustedes buscan cualquier laguna para poder desvirtuar, no hay subrayo una actitud protagónica de mi parte, simple y sencillamente era tratar de que este cuerpo edilicio levantara la mano y dijera vamos entrándole por los ciudadanos y vamos llegando al fondo del asunto, ni siquiera señalo ni acuso a nadie, solicito que la instancia correspondiente corrija una calificación que ustedes han reconocido que fue desaseada, porque hace falta esa pequeña cantidad de 100 millones de pesos. La verdad que yo lamento que el asunto se torne ya un tanto personal, pero igual también hay maneras de contestar de manera muy respetuosa, aquí pareciera que los papeles se invirtieron, que dan comisiones para defender, ahora parece que el regidor defiende a una administración a la cual inclusive en su momento señaló.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: Este asunto ya ha sido suficientemente discutido porque hay otras cosas, pero creo que habrá momentos en los que podamos externar respecto a la persona quien propuso el posicionamiento y ese punto de acuerdo que no lo hizo legalmente.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés dijo: Hacer la precisión de acuerdo con el reglamento es una de las facultades que tenemos nosotros de presentar puntos de acuerdo, que no se haya hecho ante la instancia correspondiente no fue culpa de un servidor fue por la apretada agenda del Presidente Municipal, pero aclarar porque pareciera que yo estuviera fuera de la legalidad.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Queda claro, lo que tenemos que hacer, el reglamento es bastante explícito y hay tiempos marcados para la presentación de las propuestas ante las comisiones de los puntos de acuerdo, en este caso particular, considerando

*[Handwritten signatures]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

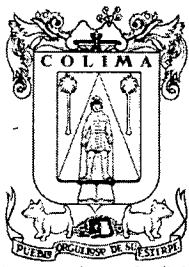
lo que ya ha sido señalado aquí, es evidente que no podemos votar el punto de acuerdo que usted señala regidor, quedaría para otro momento y ante la instancia correspondiente.-----

**DOS.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Agradecerle las invitaciones que nos hacen a los eventos de inauguración de obras del trabajo que se realizan por parte del Presidente Municipal y al mismo tiempo solicitarle de manera respetuosa el que exista formalidad y puntualidad en cuanto a la hora, ya que todos merecemos respeto, y el que seamos puntuales y cuidemos la agenda es muy importante, no lo digo solo por las reuniones de cabildo, estuvimos en la semana en el Infonavit, y se citó a la gente y se nos invitó cosa que agradecí al principio, al cuarto para las seis porque el evento iba a empezar a las seis, yo me retiré esperándolo a las seis treinta y usted llegó a las seis cuarenta y cinco, o sea una hora después de la cita de la gente, pedirle de manera respetuosa que tengamos ese cuidado al final de cuentas usted representa a los habitantes del municipio, pero también representa a una institución en la cual todos estamos involucrados, eso es por una parte y por la otra, usted Presidente quedó formalmente en una Sesión de Cabildo que el día de hoy nos estaría informando el asunto de la quema de caña y no escuché en su relatoría que hace de sus actividades alguna reunión que se haya tenido con los productores, o después se va a tratar el asunto que originalmente se había comprometido.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: En el primer punto tuvimos una reunión a las cinco de la tarde con el movimiento de inclusión de la bicicleta en la vida cotidiana, fue en el Parque Hidalgo, fue una reunión muy nutrida que sabemos nosotros que es un compromiso estar en cada actividad, sin embargo, a parte de las múltiples intervenciones de los colectivos que participaron en este loable movimiento, hubo personas que nos abordaron y que nosotros escuchamos, entonces nos reportamos con el Secretario alrededor de las seis veinte más o menos para comentar el asunto y ofrecer disculpas y llegamos ahí a las seis treinta y dos minutos, al llegar al Infonavit por cierto que hubo muy buena respuesta por parte de los vecinos y desde luego que hicimos el mayor de los esfuerzos por estar puntuales, creo que es un principio fundamental de respeto y de cortesía coincido con usted en ese sentido, sin embargo, se dan también este tipo de

*Rangel*

*[Firma]*



# ACTAS DE CABILDO

16-4 v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

11  
 hechos donde debemos de escuchar a la ciudadanía, no solo en el caso particular de la reunión, sino la ciudadanía que estaba en el mismo lugar de la reunión y que me abordó algunos asuntos y que habría que escucharlos. En el tema que corresponde al asunto de la ceniza que se origina por la quema de caña, hemos tenido una entrevista telefónica con algunos de los Alcaldes, no hemos podido coincidir todavía, porque había el compromiso de tener una reunión con los Presidentes Municipales, hemos platicado en corto con ellos pero no ha habido una reunión formal todavía por las agendas que traen, pero si hay el compromiso no solo de llevar cabo la reunión con los Presidentes Municipales sino también con el Secretario de Desarrollo Rural que también está participando en esta actividad y que desde luego es de interés ciudadano para todos nosotros, la próxima Sesión de Cabildo estaré informando respecto a ello, y como no ha habido nada formal no está consignado en el documento donde damos a conocer las actividades relevantes, todo ha sido vía telefónica y pláticas en corto con los Presidentes Municipales.-----

DECIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 07 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

*[Firma]*  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,**  
 Presidente Municipal.

*[Firma]*  
**LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,**  
 Secretario del H. Ayuntamiento.

*[Firma]*  
**LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO,**  
 Síndico Municipal.

REGIDORES:

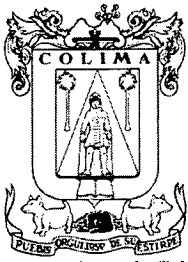
*[Firma]*  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.**

*[Firma]*  
**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.**

*[Firma]*  
**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.**

*[Firma]*  
**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**






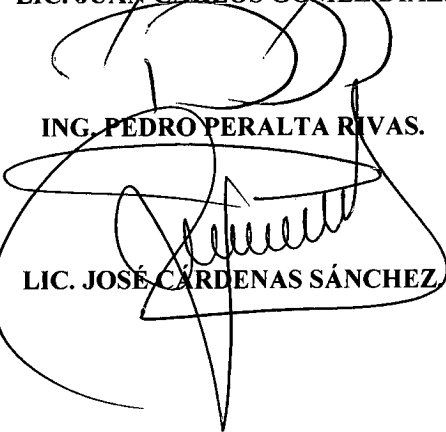
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

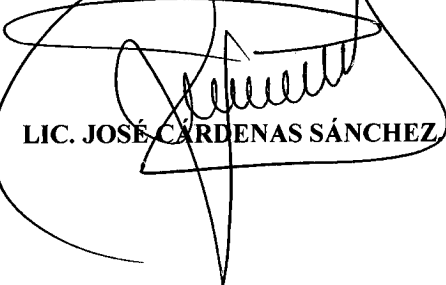
165

  
LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

  
ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.

  
ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

  
LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.

  
LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

  
PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 15, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de enero de 2013.

\*vero